



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00343-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por WVER DARÍO RUIZ ROLDÁN, JOSÉ ARTURO GALLEGO GALLEGO, JORGE ALBERTO ARISTIZÁBAL GÓMEZ, JHON FREDY LÓPEZ MESA y HUGO DE JESÚS AYALA PATIÑO contra FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se dispone incorporar y correr traslado a las partes el documento allegado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EabiOncxXcFOoRAGVVx1IWAByoK_VB-Ur95q3F5e_5ZLJw?e=gPC3WO

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00061
Hoy 16 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0ffc43f1ab4682ffd1dbd7985d07b99a8098bbb1ed6337b65d1cc8408b982d**

Documento generado en 15/04/2024 04:01:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>